



MENDOZA, 07 JUN 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-CUY: 18855/2018, por el señor Gastón Ezequiel CAVALLO, alumno de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Gastón Ezequiel CAVALLO (Legajo 11621) equivalencias externas "RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Mendoza, de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ord. N° 026/2016-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2019 – 1er. Semestre

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Licenciatura en Ciencias de la Computación

Carrera de Origen

- | | | |
|------------------------------------|-----|------------------------------------|
| . INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN | por | . ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS |
| . ARQUITECTURA DE LAS COMPUTADORAS | por | . ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS |

MATERIA DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

Licenciatura en Ciencias de la Computación

Carrera de Origen

- | | | |
|------------------------------------|-----|-----------------------|
| . MATEMÁTICA DISCRETA | por | . MATEMÁTICA DISCRETA |
| Temas a aprobar: 4. Programa 2018. | | |

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 266 / 19